



ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil veintidós; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; la licenciada María Luisa Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: **1.** Establecimiento de quórum. **2.** Aprobación de la Agenda. **3.** Lectura y aprobación del Acta número Ciento treinta. **4.** Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Informe Financiero al 30 de junio del año 2022. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. **5.** Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Propuesta de Inversiones. **5.b.3** Modificación al POI 2022. **5.b.4** Adjudicación del Proceso de Libre Gestión No. 70/2022, denominado “Servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Año 2022”. **5.b.5** Proceso por Libre Gestión No. 84/2022 denominado “Suministro de Artículos Promocionales. **5.b.6** Dejar sin efecto la Licitación Pública 02/2022, denominada: “SUMINISTRO DE CLÚSTER DE HIPERCONVERGENCIA DE TRES NODOS Y UN SERVIDOR DE BASES DE DATOS”. **5.b.7** Contratación Directa No. 01/2022, “Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración Jurídica en materia de Derecho Contencioso Administrativo para el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue

ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad.

PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA.

El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento treinta la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B)**

DE LA GERENCIA. 4.b.1 INFORME FINANCIERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022. La

Gerente presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero al 30 de junio de 2022, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual detalla los ingresos y egresos del período; los gastos por medio del Fondo Circulante; las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores, según anexo. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado.

C. DE LOS DIRECTORES. No hay. **PUNTO CINCO.** Propuestas para tomar acuerdos: **A)**

DE LA PRESIDENCIA. No hay. **B) DE LA GERENCIA. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS**

DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y

ratificación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-26-2022 de diez asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Tres folios

útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros

a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos correspondiente a Cuatro casos de Seguro de Vida Básico, y Nueve casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a

pagar de **Cuarenta mil ochocientos treinta dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$40,830.25USD)**, de conformidad al Cuadro de

Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-26-2022 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad

de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente;

y **4.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 PROPUESTA DE**

INVERSIONES. La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero de

fecha 7 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual informa que en atención al acuerdo

5.b.2 del Acta n.º128 de fecha 16 de junio de 2022, se realizaron las siguientes inversiones:

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR		
20/6/2022	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.76%	\$500,000.00		
				VALOR NOMINAL	VALOR TRANSADO	RENTABILIDAD POR PERCIBIR
22/6/2022	LETE2022N-2, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.	343 DÍAS	7.50%	\$7,875,200.00	\$7,349,982.52	\$525,217.48

Asimismo, que para el día 10 de julio de 2022 se tiene un vencimiento a plazo fijo por un monto de Setecientos veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (\$722,000.00), depositados en el Banco Promérica, y en vista que el Banco Hipotecario oferta una tasa de 5.10% al plazo de 150 días, recomienda trasladar dicho monto al Banco Hipotecario. También, que para el día 12 de julio del año en curso, se vencen los títulos valores del Estado LETE2021-D por un monto de Quinientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$585,000.00USD) recomendando invertir el valor nominal para obtener una rentabilidad mayor que las proporcionadas por los diferentes bancos del Sistema Financiero, la cual será cancelada con fondos disponibles y, una vez se reciba el pago de la LETE201-D, será restituido. Esta propuesta fue conocida y analizada por la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja; por lo que se recomienda la inversión en LETES, en atención al aviso de subasta del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo siguiente:

VALOR NOMINAL	VALOR TRANSADO	RENTABILIDAD AL VENCIMIENTO
\$628,875.00	\$585,000.00	\$43,875.00

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Darse por informados de las inversiones realizadas el 20 y 22 de junio del año en curso, de conformidad a lo antes detallado; **2. AUTORIZAR** la propuesta de inversión por un monto de Setecientos veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (\$722,000.00), en el Banco Hipotecario con una tasa de 5.10% al plazo de 150 días; **3. AUTORIZAR** la propuesta de inversión por un monto de Seiscientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$628,875.00 USD) y se invierta según condiciones de la convocatoria de subasta del Ministerio de Hacienda, de emisión de LETES, de conformidad al detalle antes presentado; y **4. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.3 MODIFICACIÓN AL POI 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional mediante la cual expresa que con base en la revisión al Plan Operativo Institucional POI 2022, realizada por la Gerencia, Subgerencias y Jefaturas, es necesario modificar la Acción Operativa de las siguientes Unidades de La Caja: **a) Gerencia; b) Unidad Financiera Institucional; c) Unidad de Préstamos; d) Comunicaciones y Relaciones Públicas; e) Unidad de Tecnología de**

Información; f) Unidad de Comercialización; y g) Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:**

1. APROBAR la solicitud de modificación al Plan Operativo Institucional POI 2022, de las siguientes Unidades de La Caja: **a) Gerencia; b) Unidad Financiera Institucional; c) Unidad de Préstamos; d) Comunicaciones y Relaciones Públicas; e) Unidad de Tecnología de Información; f) Unidad de Comercialización; y g) Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**, de conformidad al documento anexo el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente Acuerdo; **2. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 70/2022, DENOMINADO “SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2022”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional UACI, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión n.º 70/2022 denominada ***Servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación, Año 2022***, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido Tres (3) ofertas, por lo que se procedió convocar a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), quienes evaluaron cada oferta con base en las Condiciones y Especificaciones Técnicas definidas para el proceso, y habiendo aplicado los parámetros de evaluación definidos en dicho documento recomiendan adjudicar a **JL AUDIT & ACCOUNTING, S.A. DE C.V.**, por el monto total de **Cinco mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$5,650.00 USD)**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Dado lo anterior, y con base en lo acordado en el punto 5.b.2, del Acta 124, de fecha 20 de mayo de 2022, referente a la *Competencias para procesos por Libre Gestión*, se solicita la adjudicación del proceso en los términos mencionados anteriormente. Además, con base en lo establecido en el Art. 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato, proponiendo a la Lcda. Cecy Maribel Sánchez de Ramírez, Jefa de Contabilidad. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** **1. ADJUDICAR** el proceso por libre gestión No. 70/2022,

denominado **“Servicios de Auditoría Financiera para La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Año 2022”**, a **JL AUDIT & ACCOUNTING, S.A. DE C.V.**, por el monto total de **Cinco mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$5,650.00 USD)**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. **NOMBRAR** a la **Lcda. Cecy Maribel Sánchez de Ramírez, Jefe de Contabilidad**, como administradora de contrato; y 3. **RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.5 PROCESO POR LIBRE GESTIÓN No. 84/2022 DENOMINADO “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES.” La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención a lo establecido en el acuerdo 5.b.2 del Acta n.º 124 de fecha 20 de mayo de 2022, referente a la *Competencias para procesos por Libre Gestión*, solicita la autorización de las condiciones y especificaciones técnicas del proceso de libre gestión n.º84/2022 denominado ***Suministro de artículos promocionales***, por un monto estimado de Trece mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$13,050.00 USD). Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA**: 1. AUTORIZAR las condiciones y especificaciones técnicas del proceso de libre gestión n.º84/2022 denominado ***Suministro de artículos promocionales***, por un monto estimado de **Trece mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$13,050.00 USD)**; y 2. **RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.6 DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA 02/2022, DENOMINADA: “SUMINISTRO DE CLÚSTER DE HIPERCONVERGENCIA DE TRES NODOS Y UN SERVIDOR DE BASES DE DATOS”. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que recibió copia del informe emitido por el Ing. Carlos Rafael Henríquez Romero, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información UTI, en relación al proceso que la UACI está gestionando por medio de la Licitación Pública No. 02/2022, denominada: **“Suministro de Clúster de Hiperconvergencia de Tres Nodos y un Servidor de Bases de Datos”**, por un monto estimado de \$270,000.00, en el cual recomienda dejar sin efecto el referido proceso por no convenir al interés público, ya que el gobierno central está liderando la puesta en

marcha de la infraestructura en su Agenda Digital, y La Caja, se sumará a dicho esfuerzo. Analizado y discutido ampliamente el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DEJAR SIN EFECTO** la **Licitación Pública No. 02/2022**, denominada: **“Suministro de Clúster de Hiperconvergencia de Tres Nodos y un Servidor de Bases de Datos”**, por un monto estimado de \$270,000.00, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a la cláusula dieciséis de las Bases de Licitación Pública conforme a los considerados expuestos en la resolución número 1-CD 02/2022 de fecha 8 de julio del 2022, la cual es parte integrante del presente acuerdo; **2. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7 CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2022, “SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y PROCURACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa en atención a los Arts. 39 y 40, literales “b”, 71 y 72 literal j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), somete a aprobación del Consejo Directivo, los términos de referencia y adjudicación del proceso de Contratación Directa No. 01/2022, denominada **“Servicios profesionales de asesoría, consultoría y procuración jurídica en materia de Derecho Contencioso Administrativo para el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”**, en vista que es necesaria la contratación de un profesional especialista en la materia, para asesorar y procurar en el proceso Abreviado que el señor Francisco Salazar ha iniciado en el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo en contra del Consejo Directivo de la Caja; asimismo, solicita se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que suscriba la resolución razonada resultante de la Contratación Directa. Además, en cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP, se solicita nombrar a la **licenciada Laura Margarita Jiménez Gálvez, Asistente Técnico de Gerencia**, como Administradora de Contrato. Los Directores consideran que, en vista del Proceso Abreviado llevado en su contra en el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Tecla, es pertinente la contratación de un profesional especializado en la materia, para

Asesorar y Procurar Jurídicamente al Consejo Directivo de La Caja, y en todas las instancias que surjan a raíz de este proceso; asimismo, para que realice las gestiones concretas y/o litigios sobre este caso específico; por lo que con base a lo establecido en los artículos 71 y 72 literal “J” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los términos de referencia para realizar el proceso por la modalidad de Contratación Directa No. 01/2022, denominada “**Servicios profesionales de asesoría, consultoría y procuración jurídica en materia de Derecho Contencioso Administrativo para el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**”;

2. ADJUDICAR el proceso referenciado en el numeral anterior al Doctor Roberto Oliva de la Cotera, por el monto máximo de Cinco mil seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5,625.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso y estar dentro del monto estimado para dicha compra, **3. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que en nombre del Consejo Directivo suscriba la resolución razonada número **2-P 01/2022** de fecha 8 de julio del 2022, la cual es parte integrante del presente acuerdo; **4. NOMBRAR** a la **Lcda. Laura Margarita Jiménez Gálvez**, Asistente Técnico de Gerencia, como administradora del contrato; y **5. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha del acta respectiva para que surta efecto de inmediato. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes quince de julio del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el viernes quince de julio del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Pasan firmas...

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el
Ministerio de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario por el Ministerio
de Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector
Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del
MINEDUCYT

Lcda. María Luisa Benítez
Directora Propietaria en Funciones
por el Sector Administrativo
Pensionado

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente